

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ordenanza Regional

Nº 008-2013-GRL-CR

Villa Belén, 15 de Abril de 2013

El Presidente del Gobierno Regional de Loreto

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, en Sesión Ordinaria, de fecha quince de abril del Año Dos Mil Trece, luego de la revisión, análisis y evaluación de la documentación que antecede, respecto al proyecto de Ordenanza Regional, que aprueba la Convocatoria de Audiencia Pública de Rendición de Cuenta II Semestre Año 2012, a realizarse en la localidad de Contamana, capital de la Provincia, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali y estando en la absolución de interrogante, acordó por unanimidad, aprobar la Ordenanza Regional siguiente;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú vigente, en su Artículo 191° establece, que “los gobiernos regionales; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones”; asimismo, “la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman: El Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Presidente, como órgano ejecutivo; y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las Municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley”;

Que, las Audiencias Públicas, son un mecanismo de participación ciudadana y transparencia de la Gestión Pública Regional, orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño; mediante ella, las autoridades fortalecen el vínculo de representación que se genera en toda elección democrática y constituye a la vez, una modalidad por la cual los ciudadanos ejercen su derecho de participar en el control, seguimiento y evaluación de la gestión pública;

Que, acorde a lo establecido por el numeral 3) del artículo 8° de la Ley N°. 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Principios Rectores de las Políticas y Gestión Regional, establece que: “La Administración Pública Regional, está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales, incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional, son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca”;

Que, el artículo 24° de la Ley N°. 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Gobierno Regional, realizará como mínimo dos Audiencias Públicas Regionales al año, una en la capital de la Región y otra en una provincia, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 003-2009-GRL-CR, de fecha 07 de Abril del 2009, se aprobó el Reglamento para el Desarrollo de las Audiencias Públicas Regionales del Gobierno Regional de Loreto, la misma que establece realizar la Convocatoria a través de Ordenanza Regional. En la Convocatoria se indicará expresamente, la Agenda inicial del evento; lugar, fecha y hora de la realización de la audiencia, lugar y plazos para la inscripción de participantes;

Que, a fin de implementar la realización de las Audiencias Públicas Regionales de Rendición de Cuentas, es necesario establecer la Convocatoria para la Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas;

Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 38° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las Ordenanzas Regionales, norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia. Una vez aprobadas por el Consejo Regional, son remitidas a la Presidencia Regional, para su promulgación en

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Ordenanza Regional

Nº 008-2013-GRL-CR

un plazo de diez (10) días naturales y/o hacer uso de su derecho a observarla en el plazo de quince (15) días hábiles, conforme lo establece el inciso o) del Artículo 21º de la norma citada;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37º inc. a) de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Reglamento Interno del Consejo del Gobierno Regional de Loreto; el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, emite la siguiente norma de alcance regional:

ORDENANZA REGIONAL:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Convocatoria de Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas del II Semestre del 2012, a realizarse en la localidad de Contamana, capital de la Provincia, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali, que como Anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, adopte las medidas necesarias para la implementación de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR, a la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Loreto, la publicación de la presente Ordenanza Regional, en el diario de mayor circulación de la Región y en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza Regional, entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Loreto, para su promulgación.

Dado en el Auditorium del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km.1.5, a los quince días del mes de abril del año 2013.



Lic. Julio Abel Flores Del Castillo
Presidente del Consejo Regional de Loreto

POR TANTO:

De conformidad con lo establecido en los artículos 16º, 21º inc. o), 37 inc. a) y 38º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, las Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, concordante con el inc. o) del artículo 13º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 002-2010-GRL-CR de fecha 8 de enero de 2010.

Regístrese, publíquese y cúmplase,



Lic. Yván Enrique Vásquez Valera
Presidente del Gobierno Regional de Loreto

ANEXO

CONVOCATORIA A LA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS II SEMESTRE AÑO 2012

De conformidad a lo establecido por el Artículo 24° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias, y la Ordenanza Regional N° 003-2009-GRL-CR, el Presidente del Gobierno Regional de Loreto, convoca a las Autoridades Regionales, Provinciales y Distritales, Dirigentes y Representantes de los Gremios, Asociaciones Organizaciones Sociales, Económicas, Culturales y Público en General, a la Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas II Semestre Año 2012.

I. DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

LUGAR: Auditorio de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana
(UNAP) – Sede Contamana.
FECHA: Miércoles 29 de mayo 2013
DIRECCIÓN: Calle Julián Álvarez S/N, Contamana - Ucayali
HORA: 9:00 am

II. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

1. Identificación Personal; acreditado mediante documento de identidad (personal)
2. Identificación del Representante Legal, acreditar personería jurídica y tener por lo menos 02 años de actividad institucional comprobada (para las Organizaciones de la Sociedad Civil inscritas o no inscritas en el Libro Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil del Gobierno Regional de Loreto).

NOTA: El Reglamento, para el Desarrollo de Audiencias Públicas del Gobierno Regional de Loreto aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2009-GRL-CR, del 07 de Abril de 2009, y que norma el evento materia de esta convocatoria, se encuentra a disposición de la ciudadanía, en el portal web institucional.

III. LUGAR Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES

LUGAR Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT), Oficina Regional de Participación Ciudadana (OPAC) sito en Av. Abelardo Quiñonez Km. 1.5 Belén y Gerencias Sub Regionales.

TELÉFONOS 065 - 267010 Anexo 117 (GRPPAT)
065 - 227332 (OPAC)
065 – 551333 Gerencia Sub Regional de Ucayali

PLAZOS La inscripción de los participantes se podrá realizar hasta el 22 de mayo de 2013.

IV. AGENDA INICIAL DE LA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La exposición comprenderá los siguientes puntos:

- a. Disposiciones regionales emitidas: ordenanzas, acuerdos de consejo, decretos y resoluciones regionales y una evaluación del impacto obtenido con la emisión de dichas normas.
- b. Información presupuestal, que incluye el presupuesto participativo aprobado, el presupuesto ejecutado y los proyectos de inversión.
- c. Avances y dificultades en el Plan de Desarrollo Regional Concertado y las medidas a adoptar para el logro de metas propuestas.
- d. Avances y dificultades en el proceso de transferencia y recepción de proyectos especiales de infraestructura productiva y programas sociales de lucha contra la pobreza y de las competencias sectoriales, así como en la gestión por parte del Gobierno Regional, de aquellas que hayan sido transferidas.
- e. Las adquisiciones de bienes y servicios, incluyendo montos comprometidos, proveedores, cantidad y las necesidades satisfechas con tales adquisiciones.
- f. Actividades oficiales realizadas por los altos funcionarios del Gobierno Regional de Loreto.
- g. Actividades desarrolladas para fomentar la participación ciudadana, incluyendo un balance del funcionamiento del Consejo de Coordinación Regional.
- h. Limitaciones
- i. Proyectos y Perspectivas al 2013

V. LUGAR Y PLAZOS PARA LA RECEPCION DE COMENTARIOS Y/O PREGUNTAS REFERIDAS AL RESUMEN EJECUTIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

LUGAR: Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - Sub Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial o al correo electrónico: audienciaspublicas@regionloreto.gob.pe.

PLAZOS: Hasta el 24 de mayo del 2013.

VI. PARA HACER USO DE LA PALABRA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL

El periodo de inscripción, para hacer uso de la palabra, en la Audiencia Pública Regional, se inicia junto con la convocatoria y concluye cinco (05) días antes de la Audiencia. Las inscripciones se realizarán en la Oficina Regional de Participación Ciudadana de la sede del Gobierno Regional y en las Gerencias Sub Regionales. Las inscripciones se realizarán en horario de oficina. Los interesados solo podrán intervenir en uno de los temas a desarrollarse en la Audiencia Pública Regional. Por cada tema se aceptará, como máximo, cinco (05) inscritos.

VII. PUBLICACIÓN DE AGENDA FINAL Y RELACIÓN DE PARTICIPANTES INSCRITOS

LUGAR: La relación de participantes inscritos para la audiencia, así como la agenda definitiva, será publicada en el Portal Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe, los días 24, 27 y 28 de mayo del 2013.

VIII. PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RESUMEN EJECUTIVO

EL resumen ejecutivo se encontrará a disposición de la ciudadanía en la página web institucional: www.regionloreto.gob.pe a partir del miércoles 29 de abril del 2013 y los interesados podrán hacer llegar sus comentarios y/o preguntas referidas al resumen ejecutivo de la rendición de cuentas a través del correo electrónico: audienciapublicas@regionloreto.gob.pe. Las mismas que serán absueltas durante

la Audiencia Pública Regional y su distribución será entregado a los participantes el mismo día del evento.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Yván', with a stylized flourish at the end.

Lic. Yván Enrique Vásquez Valera
Presidente del Gobierno Regional de Loreto